

SEMARNAT

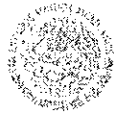
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0065/08/17 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener el siguiente dato personal: Teléfono de particulares (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, con una estructura fluida y algunas letras estilizadas.

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 436/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

La Paz, Baja California Sur a 12 de septiembre de 2017

C. ELIZABETH DE JESÚS GUZMÁN ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MARINA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.
CARRETERA A PICHILINGUE KM. 7.5,
COL. LOMAS DE PALMIRA, C.P. 23010
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis, fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 08 de agosto del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0065/08/17**, en el cual requiere incrementar los residuos generados de la persona moral **Marina Costa Baja, S.A. de C.V.**

Al respecto hago acuse de recibo y le comunico que se procedió a actualizar los datos del expediente en fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

PRIMERO.- Se procede a adicionar siete (7) nuevos residuos, generados de la persona moral denominada **Marina Costa Baja, S.A. de C.V.** Conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora **03/HR-0065/08/17**.

ACTUALIZACIÓN DE RESIDUOS

CLAVE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD (TON/AÑO)
O4	Aguas Oleosas	5.978000
SO2	Botes Vacíos de pintura	0.070000
SO4	Tierra Contaminada	0.120000
SO4	Basura Contaminada	2.240000
SO4	Lámparas Fluorescentes	0.010000
SO4	Pilas Alcalinas	0.040000
S1	Thinex	0.020000

SEGUNDO.- Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA MCBTG0300311**.

TERCERO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

CUARTO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

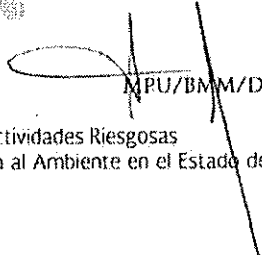
EL DELEGADO FEDERAL


DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR


MPU/BMM/DERC.

C.c.p.- Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Archivo